

COMUNICADO

EMPLEADORES EN MORA A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

Dando cumplimiento a lo instruido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, a través del inciso b) del artículo 6 de la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC N°531/2014, "Norma General para la Gestión Administrativa de Cobro en el Sistema Integral de Pensiones - SIP" de 29 de Julio de 2014 y complementada con la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/N° 602-2014 de 29 de Agosto de 2014. La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo informa que los Empleadores que se constituyeron en mora con la Seguridad Social de Largo Plazo y no regularizaron la misma son los siguientes:

N°	CIUDAD	TIPO IDENTIFICACIÓN	N° IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RÓTULO COMERCIAL	FONDO (S)	PERIODO(S) ADEUDADO(S) (*)	MONTO CAPITAL EN BS, (**)
1	LA PAZ	NIT	1020541029	KETAL S.A.	KETAL	SIP-FS-IV	112024; 122024; 012025; 022025	1,324,237.24
2	LA PAZ	NIT	136463026	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RESIDUOS SOLIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. TERSA S.A.	TERSA S.A.	SIP-FS-IV	112019 042022; 032023; 052023; 062023; 082023; 092023; 102023; 012025; 022025; 032025; 042025	164,214.90
3	COCHABAMBA	NIT	1009379021	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. - COMTECO R.L.	COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES COCHABAMBA R.L. COMTECO R.L.	SIP-FS-IV	082024; 092024; 102024; 112024; 122024; 012025; 022025; 032025	10,119,650.10
4	TARIJA	NIT	1024061022	COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES DE TARIJA R.L. COSETT R.L.	COSETT LTDA	SIP-FS-IV	042021; 072021; 082021; 092021; 102021; 112021; 122021; 012022; 022022; 032022; 042022; 052022; 062022; 072022; 102022	1,285,628.45
5	SANTA CRUZ	NIT	303396021	EMPRESA CONSTRUCTORA DE CIUDADES INTELIGENTES S.R.L.	EMPRESA CONSTRUCTORA DE CIUDADES INTELIGENTES S.R.L.	FS	032023; 052023; 062023; 082023; 092023; 102023; 082024; 092024; 102024; 112024; 122024; 012025; 022023; 042023; 072023; 112023; 122023; 022024; 032024; 042024; 052024; 062024; 072024	152,669.51

(**) Se detalla los periodos en mora reclamados por su(s) dependiente(s) para su correspondiente regularización.

(**) El monto señalado se expresa en bolivianos y no incluye intereses, esta compuesto por Mora Efectiva y su regularización podría conllevar un pago o un descargo documental, según corresponda en cada caso.

La presente publicación de Gestión Administrativa de Cobro, se constituye en comunicación o notificación al Empleador de su Mora a la Seguridad Social de Largo Plazo, debiendo este apersonarse a nuestras oficinas en el plazo de cinco (5) días hábiles para regularizar su situación, caso contrario nos veremos obligados a iniciar las acciones judiciales establecidas en la normativa vigente.